



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
1	JUAN MANUEL SARMIENTO	<p>1. Para algunos profesionales de los proyectos se menciona en el Anexo 4 Metodología y Plan de Cargas de Trabajo - Tabla 3. Personal Mínimo Obligatorio y Cargas de Trabajo, que los meses en los cuales estará en el proyecto son Cuatro (4) meses. Solicitamos se nos confirme el tiempo total en meses para el personal.</p> <p>2. Solicitamos se revisen los % de dedicación del personal a tener en cuenta en el proyecto ya que especialmente para un residente es muy poco un 20%.</p>	<p>El tiempo total en meses es el establecido en la tabla Personal Mínimo Obligatorio y Cargas de Trabajo del Anexo 4.</p> <p>Los tiempos y las dedicaciones del personal, están acordes con las actividades de las fases y etapas de los proyectos a los cuales se realizará interventoría.</p>	TECNICAS
2	CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA	<p>Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta en concursos de méritos. De acuerdo con la Corte Constitucional, la finalidad de la garantía de seriedad consiste en <i>"asegurar la suscripción del contrato estatal de que se trate luego de que la entidad contratante lia adelantado un proceso de selección dispendioso y oneroso, así como la reparación de los daños que cause el adjudicatario que se sustraiga a la obligación de suscribir el contrato. Desde esta perspectiva, puede asegurarse que, de manera general, y como lo lia manifestado la Corte en anterior oportunidad, las garantías establecidas en el régimen de contratación estatal, se fundan en "el deber de preservar los derechos que para las entidades públicas emergen con motivo de las operaciones contractuales, que se vinculan necesariamente con la defensa del patrimonio público"</i>.</p> <p>A su turno, el artículo 118 del Decreto 1510 de 2013, establece:</p> <p style="text-align: center;"><i>"El valor de la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en la subasta inversa y en el concurso de méritos debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación". (Énfasis añadido).</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, se considera suficiente el amparo sobre los ofrecimientos hechos en el marco de concursos de méritos, cuando el valor asegurado corresponde al 10% del presupuesto oficial estimado de la contratación, con el fin de asegurar el riesgo de retiro de la propuesta y la no suscripción del contrato estatal.</p>	<p>Al respecto, la entidad ratifica la respuesta que sobre este tema en particular consta en la matriz de respuesta de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, pues no se desvirtúan los argumentos expuestos por la Agencia en dicho documento ni se expone justificación o sustento legal alguno que permita a la entidad apartarse de la aplicación del artículo 118 del Decreto 1510 de 2013.</p>	



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		<p>Por su parte, el numeral 1.15 del pliego de condiciones señala que <i>"el proponente deberá presentar una oferta económica independiente para cada módulo al cual se presenta. El valor total de la Oferta Económica no podrá exceder el valor del presupuesto oficial establecido para cada módulo al que presente propuesta de acuerdo con la tabla anterior, so pena de ser rechazada la oferta del respectivo módulo"</i>. Nótese que existen varios presupuestos oficiales estimados dentro del proceso de selección, atendiendo al número de módulos objeto de adjudicación.</p> <p>Posteriormente, en el numeral 4.7 del pliego se establece:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>"El valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial correspondiente a cada módulo al que se presente propuesta, de acuerdo a lo establecido en el presente pliego de condiciones". (Énfasis añadido).</i></p> <p>A partir de las anteriores reglas del pliego, y en consideración a los preceptos jurisprudenciales y normativos señalados, cordialmente llamamos la atención de la ANI en el sentido de hacer coherente la prohibición contenida en el numeral 2.11.10 del pliego, relativa a que ningún proponente puede resultar adjudicatario de más de un módulo, con la exigencia de prestar garantía de seriedad por un monto equivalente a la sumatoria del 10% de los presupuestos oficiales de los módulos respecto de los cuales se presente propuesta. En efecto, resulta excesivo y contrario al principio de suficiencia de la garantía, la exigencia establecida por la ANI para que, a pesar de la restricción a los proponentes de ser adjudicatarios de un sólo módulo, se deba prestar garantía de seriedad por el monto de los módulos sobre los cuales se haga la postulación.</p> <p>En virtud de lo expuesto, respetuosamente le solicitamos a la Agencia que exija la prestación de la garantía de seriedad de la propuesta tomando como referente el presupuesto oficial estimado el mayor valor con independencia del número de módulos sobre los que se presente</p>		

No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		propuesta, ya que de esta manera se garantiza el principio de suficiencia de la oferta y se evitan sobrecostos para los proponentes, que eventualmente puede generar una restricción a la libre competencia. Lo anterior teniendo en cuenta los principios de razonabilidad y proporcionalidad en los términos establecidos por la Corte Constitucional, según los cuales " es acorde con la Carta Política la exigencia de cauciones o garantías para respaldar el cumplimiento de una obligación dinerada, siempre y cuando se respeten los derechos constitucionales que puedan estar comprometidos, se persiga una finalidad legítima y, la medida sea idónea, útil y necesaria, y proporcional".		
3	JUAN MANUEL SARMIENTO	Una vez revisados los anexos 4 para cada uno de los módulos y referente a la tabla 3 Personal Mínimo Obligatorio y Cargas de Trabajo, solicitamos de la manera más respetuosa se nos aclare la siguiente inquietud: 1. En la tabla 13 de algunos módulos en lo relacionado con el personal se indica la categoría de dicho personal, basados en esta información solicitamos se nos comunique en donde o con que tabla se trabajara para saber los valores tope a utilizar para cada uno de los profesionales de acuerdo a su categoría; o si esta es meramente informativa y los valores o tarifas de los sueldos podrán darse a criterio del proponente? 2. En espera de sus respuestas solicitamos se aplase el cierre del proceso 3 días hábiles.	1. La tabla 13 a la que hace referencia no se encuentra en los documentos publicados en el proceso. Sin embargo se aclara que los valores o tarifas de los sueldos para los profesionales están basados en estudios de mercado del sector, y podrán darse a criterio del proponente, toda vez que es una interventoría a precio global fijo. Adicionalmente, y de conformidad con el numeral 4º del artículo 20 del Decreto 1510 de 2013: "(...) La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos (...)". 2. De acuerdo a las solicitudes efectuadas por los observantes e interesados la fecha de cierre fue aplazada para el 10 de junio de 2015, tal y como consta en la adenda 2 del proceso, la cual ya fue debidamente publicada en el SECOP.	TECNICA
4	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP	En procesos anteriores la ANI solicitaba que en caso de figuras asociativas: se debe "Nombrar al representante legal y al suplente de la estructura plural, a los directores y subdirectores del equipo de trabajo; personal que durante todo el plazo de ejecución del contrato deberá estar vinculado laboralmente a la nómina del LÍDER"	El requisito según el cual si el líder es una persona jurídica debe tener vinculado a su empresa a dicho representante legal y al suplente no se encuentra contemplado en el pliego de condiciones, tal y como lo anota el observante.	JURIDICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		Este requerimiento no aparece en los pliegos del proceso 010, quisiera solicitar se aclare si este requisito hace aun parte de los procesos ANI.	En relación con los directores y subdirectores del equipo de trabajo, se aclara que los requisitos de vinculación se encuentran determinados en el pliego de condiciones y sus anexos, por lo tanto y de conformidad con el literal e de la cláusula 3.1 capítulo 3 de la minuta contractual: <i>“Todos los trabajadores serán nombrados y contratados por el Interventor, salvo lo dispuesto para directores y subdirectores que son propios del LIDER, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales aplicables, entre otras, las relativas a la contratación de personal extranjero y a la regulación de las profesiones; igualmente no se aceptará la incorporación a la interventoría de personas que estén incurso en las causales de incompatibilidades o de conflictos de interés descritas en el Pliego. Los trabajadores del Interventor o sus subcontratistas no tendrán relación laboral alguna con la ANI.”</i>	
5	INTERPRO LTDA	Amablemente relacionamos la respuesta que nos han dado las compañías aseguradoras, las cuales dicen que no es posible la expedición de las pólizas de seriedad: Según información recibida por FASECOLDA el abogado investigador encargado ha realizado un comunicado a la ANI donde solicita corregir varios aspectos del contrato. Hasta no tener respuesta de la ANI no podemos proceder ninguna compañía a expedir pólizas, ya que este comunicado también fue socializado a todas las compañías de seguros por parte del Abogado. Estas son algunas observaciones: <ul style="list-style-type: none">• La vigencia del amparo de cumplimiento para las etapas preoperativa y de construcción excede la duración de la etapa correspondiente.• No se indica el valor de las obligaciones a cargo del interventor, lo cual genera inconvenientes a las compañías para establecer el monto asegurado correspondiente.	La entidad ajustó la vigencia de cada uno de los amparos teniendo en cuenta la duración de las etapas y fases previstas en las minutas para cada uno de los módulos, las cuales difieren y por ello en cada uno de ellos se hicieron las precisiones del caso.	JURIDICA

No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		<ul style="list-style-type: none"> • Debe aclararse que la no renovación de la póliza para el siguiente periodo anual no constituye causal de afectación de la garantía. • El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales estipula que la vigencia es de 4 años, sin aclarar que lo anterior corresponde a la vigencia de un año, y que los tres años adicionales corresponden al término de prescripción de acciones laborales. 		
6	CRISTIAN TELLEZ	<p>En el apartado 4.10.4 CAPACIDAD FINANCIERA enmarcado dentro del capítulo 4 Requisitos Habilitantes se evidencia lo siguiente:</p> <p><i>“...En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero –IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano o de lo establecido en el artículo 1 del Decreto 791 de 2014, si aplica...”</i></p> <p>Se solicita respetuosamente a la entidad que tenga en cuenta lo siguiente con respecto a las empresas Españolas sin Sucursal en Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Según el artículo 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. “Las cuentas anuales se aprobarán por la junta general”. Adicional el artículo 164 dispone que: “La junta general ordinaria, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.” - El Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del 	<p>Para los proponentes no obligados a inscribirse en el RUP la evaluación se hace a partir del formato 2, el formato debe registrar la información del último año fiscal que le aplique porque es cierto que no en todos los países los cierres fiscales son iguales, por eso en el segundo párrafo se establece que es del 31 de diciembre o del último año fiscal. Al respecto, el numeral 4.10.4 del pliego de condiciones establece que:</p> <p><i>“La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de Figura Asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), <u>y del diligenciamiento Formato 2 para los proponentes o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Formato 2 debe estar suscrito bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por su Contador.</u></i></p> <p><i>Dicho formato deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2014 o al último año fiscal, que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.” (Resaltado y subrayado fuera del texto).</i></p>	FINANCIERA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		<p>Registro Mercantil. En su artículo 365.1 dispone: “<i>Los administradores de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, comanditarias por acciones y de garantía recíproca, fondos de pensiones y, en general, cualesquiera otros empresarios que en virtud de disposiciones vigentes vengan obligados a dar publicidad a sus cuentas anuales presentarán éstas para su depósito en el Registro Mercantil de su domicilio, dentro del mes siguiente a su aprobación.</i>”</p> <p>Según lo anterior se evidencia que la Normatividad en España a pesar de tener fecha de cierre fiscal a 31 de Diciembre no obliga a la empresas a tener aprobados y Auditados sus estados financieros antes de Junio de 2015 y el registro Mercantil deberá actualizar un Mes después de su aprobación (Julio de 2015). La entidad, con ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes podría revisar la opción de permitir a las sociedades extranjeras sin sucursal presentar los Estados Financieros del año 2013 y los indicadores que se deriven de este, pues se evidencio que a la fecha no existe obligación alguna, para las empresas Españolas, de tener aprobados y auditados los Estados Financieros de 2014.</p> <p>2. Se solicita a la entidad que atrase la fecha de cierre del proceso pues el tiempo actual no es suficiente para realizar el proceso completo de Aprobación y Auditoría de Cuentas para las empresas Españolas sin sucursal interesadas en el proceso, también la entidad podría permitir presentar los Estados financieros sin auditoria o con una certificación del representante legal. Adicional teniendo en cuenta la complejidad del proceso que nos compete, y sabiendo que los interesados en presentar propuesta deben estructurar y analizar financiera y técnicamente 8 diferentes módulos de una cuantía elevada y sabiendo que entre la apertura definitiva del proceso y el cierre de la propuesta solo hay 24 días hábiles. Solicitamos comedidamente se atrase el proceso en por lo menos 24 días hábiles para presentar una propuesta acorde a los intereses de la Entidad y del proponente.</p>	<p>Por último, de acuerdo a las solicitudes efectuadas por los observantes e interesados la fecha de cierre fue aplazada para el 10 de junio de 2015, tal y como consta en la adenda 2 del proceso, la cual ya fue debidamente publicada en el SECOP.</p>	
7	ANDRES SANDINO – RESTREPO Y URIBE SAS	<p>1. De las Funciones Generales, numeral 5.3.3 literal (e) “Área de Aforo y recaudo” de los documentos “Metodología y Plan de Cargas de Trabajo”, y con el fin de realizar una propuesta económica consistente con lo requerido, solicitamos precisar el número de estaciones de peajes y/o pesaje, así como su entrada en operación y el número de carriles da cada una.</p>	<p>Las especificidades de número de Peajes y/o estaciones de Pesaje, pueden ser verificadas en los procesos licitatorios de los proyectos objetos de interventoría, a través de la página de la Agencia o a través de http://www.colombiacompra.gov.co/.</p>	TECNICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		2. Entendemos que los ensayos de reflectividad se realizarán únicamente en la etapa de operación, es correcta nuestra apreciación? Favor aclarar la el inicio y periodicidad con la que se realizarán dichos ensayos.	No es correcta su interpretación, los ensayos de reflectividad se realizarían en las diferentes fases y etapas, para poder medir los indicadores en la etapa preoperativa para las vías que le sean entregadas al concesionario al inicio del proyecto y en la etapa operativa en las vías que conformen las Unidades Funcionales.	TECNICA
		3. Con respecto al módulo 5, de acuerdo con el Anexo 10 – Hoja de datos, solicitamos añadir la columna correspondiente a la “Cantidad de personas” en la Fase de Construcción (página 9).	En el Modulo 5, por un error involuntario, falta incluir cantidad de personas en la fase de construcción, cuestión que será corregida a través de adenda.	TECNICA
		4. Con respecto al módulo 7, de acuerdo con el Anexo 10 – Hoja de datos, solicitamos aclarar el nombre del último ítem de “Otros Costos” (Página 10).	Los otros costos corresponden a actividades o elementos que no están incluidos en el personal y son necesarios para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.	TECNICA
8	ANDRES SANDINO – RESTREPO Y URIBE SAS	1. Igualmente en el Módulo 5, solicitamos aclarar las labores deben realizar los diez (10) Inspectores SISOMA, con dedicación del 50%, en la etapa de operación y mantenimiento (Página 9)	Verificados los requerimientos técnicos para la correcta ejecución del contrato de interventoría se evidencia la necesidad de hacer una corrección en la tabla de personal y otros costos, cuestión que será corregida mediante adenda.	TECNICA
9	AIM INGENIEROS CIVILES LTDA	1. En el Formato 7 OFERTA ECONÓMICA para el Módulo 1, favor aclarar porque no se tiene contemplado los “equipos de video peajes” para la Fase de construcción ni para la Etapa de Operación y Mantenimiento. Adicionalmente favor aclarar que significa la unidad “qu” para la “Medición del índice de estado y demás ensayos requeridos” dentro del mismo Módulo.	El costo por las instalaciones de los equipos de video peajes, sólo se contemplan una vez por peaje en el proyecto, por lo tanto se distribuyen tal cual como se encuentre la instalación de los peajes en el contrato de concesión. Debe aclararse que la remisión a la unidad “qu” fue un error de digitación la medida es Km	TECNICA
		2. En el Formato 7 OFERTA ECONÓMICA para el Módulo 4, favor aclarar porque no se tiene contemplado los “equipos de video peajes” para la Etapa de Operación y Mantenimiento. Teniendo en cuenta que dentro del listado del Personal solicitado para este módulo se requieren tres (3) Comisiones de topografía (Topógrafos, Cadeneros I y Cadeneros II) en la Fase de Construcción, favor aclarar porqué se tienen contemplados únicamente dos (2) “Equipos de Topografía”.	En el formato 7 oferta económica, no se presentan los ítems discriminados razón por la cual no encuentra contemplado los equipos de video peajes. Con respecto a la observación relativa al personal solicitado, es menester indicar que la misma será objeto de adenda, pues en efecto existe una inconsistencia.	TECNICA
		3. En el Formato 7 OFERTA ECONOMICA para el Módulo 5, están solicitando diez (10) “Inspectores SISOMA” en la Etapa de Operación y Mantenimiento. Favor confirmar si esto es un error involuntario de digitación.	Verificados los requerimientos técnicos para la correcta ejecución del contrato de interventoría se evidencia la necesidad de hacer una corrección en la tabla de personal y otros costos y en tal virtud será necesario	TECNICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		Adicionalmente, en el mismo formato no se encuentra relacionada la columna "Cantidad de personas" para la Fase de Construcción.	publicar una adenda y corregir el yerro En el Modulo 5, por un error involuntario falto incluir cantidad de personas en la fase de construcción, y en tal virtud será necesario publicar una adenda y corregir el yerro	
10	WILMER DUQUE PATIÑO	<p>Presento una lista de dudas que tenemos para presentar la oferta económica (formato N° 7):</p> <p>1. La solicitud es aclarar que documentos deben ir en el sobre de presentación de la oferta económica pues además del formato con precios globales se menciona que en el pliego en el aparte que pegue abajo sobre el personal mínimo obligatorio de acuerdo con los perfiles y cantidades mínimas establecidas en los anexos 4 y 10..... Es decir la duda está en que si es necesario también presentar el costeo detallado o únicamente con anexar esos cuadros donde se detalla al personal y su dedicación, adjunto aparte del pliego:</p> <p>"2.11.8. Rechazo de la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad y revisión de la oferta del proponente ubicado en segundo orden de elegibilidad. En caso de que la oferta Económica de quien se encuentre en el primer orden de elegibilidad no se encuentre firmada por la persona debidamente facultada para ello y/o el valor consignado en ella sea superior al valor señalado en el Presupuesto Oficial, y/o no incluya la totalidad del personal mínimo obligatorio de acuerdo con los perfiles y cantidades mínimas establecidas en los Anexos 4 y 10 del pliego de condiciones, y/o supere el factor multiplicador, y/o cuando no incluya la totalidad de ítems relacionados como "Otros costos" en el formato de la oferta económica del pliego de condiciones, y en todo caso, cuando se considere que no es consistente con las actividades y obligaciones que se deriven del contenido del presente Pliego, el Contrato y sus anexos y formatos respectivos, esta se rechazará.</p> <p>En caso de que la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no sea consistente en los términos del artículo 67 del Decreto 1510 de 2013 o se encuentre incurso en alguna de las causales de rechazo antes mencionadas, la Agencia rechazará la propuesta y procederá a dar apertura a la oferta económica del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad con el fin de verificar los aspectos a los que se refieren los numerales precedentes y se aplicará el mismo procedimiento".</p>	<p>De conformidad con el punto 3.6 del pliego de condiciones, en el SOBRE NO. 2. OFERTA ECONÓMICA, Los Proponentes deberán presentar únicamente el Formato No. 7 en un sobre cerrado, separado, independiente por módulo e identificado como oferta económica de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>Se aclara que para efecto de evaluación de la oferta económica solo se tiene en cuenta el formato 7 debidamente diligenciado, no es objeto de evaluación la presentación del costeo detallado, este es un requisito previo para la firma del acta de inicio.</p>	TECNICA



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		<p>2. Y por favor si aclaran la parte del factor multiplicador que dicen del 1 así:</p> <p>“3.1.2. “Oferta Económica”. Es el componente económico de la propuesta, que debe ser presentado para el presente concurso de méritos, en los términos expuestos en estos pliegos. La oferta económica será presentada en el Formato 7, que corresponda, teniendo en cuenta el módulo al que se presente oferta.</p> <p>La oferta económica deberá ser expresada en un valor único que refleje a precio global fijo la totalidad de los gastos directos e indirectos del contrato de interventoría y tener en cuenta un factor multiplicador de máximo 2.2 en los costos asociados a Personal Profesional y Técnico y un factor multiplicador de máximo 1.0 en Otros Costos y Gastos Generales.</p> <p>Independientemente de que en la oferta se desglosen todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, se consideran incluidas en los precios de las actividades o productos costeados, como obligaciones de resultado remuneradas por el precio único y total propuesto en la oferta económica.”</p> <p>Exactamente a que hace referencia y cómo opera en la revisión de la propuesta económica?</p>	<p>El factor multiplicador requerido tal como se expresa en el formato 7 será máximo 2.2 para el personal y 1 para los otros costos.</p> <p>Sera revisado con la apertura del sobre que contiene el formato 7 propuesta económica.</p>	
		<p>3. El módulo 5 la fase de construcción no presenta las cantidades del personal como en los demás módulos para que por favor nos indique que cantidades tomar. Anexo imagen extraída del anexo 4 y del 10</p> <p>(...)</p>	<p>En el Modulo 5, por un error involuntario falto incluir cantidad de personas en la fase de construcción, se procederá a corregir y adendar.</p>	
		<p>Y la última duda es referente a los costos directos las celdas donde dice global, es para que me confirme si procedí bien, se costeo una vez eso valores es decir los costee en la fase de pre-construcción pues esos equipos operarían igual o estarían disponibles para las otras fases anexo imagen extraída del pliego y más abajo anexo un ejemplo de cómo lo costearía y si está bien entendido esa parte</p>	<p>Toda vez que solo se está permitido dar respuestas a observaciones de carácter general, y no a casos o cuestiones particulares, señalaremos que los costos relacionados como globales obedecen a que sólo se pagaran una vez durante la vigencia del contrato de interventoría.</p>	



CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION																																																																																																																																													
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th rowspan="3" style="width: 25%;">OTROS COSTOS</th> <th style="width: 5%;">K</th> <th style="width: 5%;">M</th> <th style="width: 5%;">N</th> <th style="width: 5%;">M</th> <th style="width: 5%;">N</th> <th style="width: 5%;">O</th> <th style="width: 5%;">P</th> </tr> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th rowspan="2" style="width: 5%;">UNIDAD</th> <th colspan="2" style="background-color: #ffff00;">FASE PRECONSTRUCCIÓN</th> <th colspan="2" style="background-color: #ffff00;">FASE CONSTRUCCIÓN</th> <th colspan="2" style="background-color: #f2f2f2;">ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</th> </tr> <tr style="background-color: #d9e1f2;"> <th style="background-color: #ffff00;">CANTIDAD</th> <th style="background-color: #ffff00;">MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th style="background-color: #ffff00;">CANTIDAD</th> <th style="background-color: #ffff00;">MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> <th style="background-color: #f2f2f2;">CANTIDAD</th> <th style="background-color: #f2f2f2;">MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Computador portátil (Incluye ANI)</td> <td>UND</td> <td>3</td> <td>Global</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Computadores de escritorio (Incluye ANI)</td> <td>UND</td> <td>10</td> <td>Global</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fletores</td> <td>UND</td> <td>1</td> <td>Global</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cámaras fotográficas - ANI</td> <td>UND</td> <td>6</td> <td>Global</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Adquisición de equipos celulares - ANI</td> <td>UND</td> <td>8</td> <td>Global</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Equipos de video casero</td> <td>UND</td> <td>6</td> <td>Global</td> <td>2</td> <td>Global</td> <td></td> <td>Global</td> </tr> <tr> <td>Adquisición plus telefónico celular - ANI</td> <td>UND</td> <td>8</td> <td>12</td> <td>8</td> <td>48</td> <td>8</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Alquiler de Vehículo (2000 cc)</td> <td>Mes</td> <td>2</td> <td>12</td> <td>2</td> <td>48</td> <td>2</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Alquiler: Equipo de Topografía</td> <td>Mes</td> <td>1</td> <td>12</td> <td>2</td> <td>48</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos)</td> <td>Mes</td> <td>1</td> <td>12</td> <td>1</td> <td>48</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Fotografía, fotocopias, folletos, informes y otros</td> <td>Mes</td> <td>1</td> <td>12</td> <td>1</td> <td>48</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Comunicaciones (teléfono, fax, email, etc)</td> <td>Mes</td> <td>1</td> <td>12</td> <td>1</td> <td>48</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> <tr> <td>Delineamientos</td> <td>Km</td> <td>0</td> <td></td> <td>1</td> <td>144</td> <td>1</td> <td>144</td> </tr> <tr> <td>Medición (nivel de estado y demás trabajos requeridos)</td> <td>Km</td> <td>1</td> <td>144,00</td> <td>0</td> <td>144,00</td> <td>4</td> <td>144,00</td> </tr> <tr> <td>Envases de laboratorio y mediciones de campo</td> <td>Mes</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> <td>48</td> <td>1</td> <td>24</td> </tr> </tbody> </table>	OTROS COSTOS	K	M	N	M	N	O	P	UNIDAD	FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO		CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	Computador portátil (Incluye ANI)	UND	3	Global					Computadores de escritorio (Incluye ANI)	UND	10	Global					Fletores	UND	1	Global					Cámaras fotográficas - ANI	UND	6	Global					Adquisición de equipos celulares - ANI	UND	8	Global					Equipos de video casero	UND	6	Global	2	Global		Global	Adquisición plus telefónico celular - ANI	UND	8	12	8	48	8	24	Alquiler de Vehículo (2000 cc)	Mes	2	12	2	48	2	24	Alquiler: Equipo de Topografía	Mes	1	12	2	48	1	24	Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos)	Mes	1	12	1	48	1	24	Fotografía, fotocopias, folletos, informes y otros	Mes	1	12	1	48	1	24	Comunicaciones (teléfono, fax, email, etc)	Mes	1	12	1	48	1	24	Delineamientos	Km	0		1	144	1	144	Medición (nivel de estado y demás trabajos requeridos)	Km	1	144,00	0	144,00	4	144,00	Envases de laboratorio y mediciones de campo	Mes	1	4	1	48	1	24		
OTROS COSTOS	K	M		N	M	N	O	P																																																																																																																																									
	UNIDAD	FASE PRECONSTRUCCIÓN		FASE CONSTRUCCIÓN		ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO																																																																																																																																											
		CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL																																																																																																																																										
Computador portátil (Incluye ANI)	UND	3	Global																																																																																																																																														
Computadores de escritorio (Incluye ANI)	UND	10	Global																																																																																																																																														
Fletores	UND	1	Global																																																																																																																																														
Cámaras fotográficas - ANI	UND	6	Global																																																																																																																																														
Adquisición de equipos celulares - ANI	UND	8	Global																																																																																																																																														
Equipos de video casero	UND	6	Global	2	Global		Global																																																																																																																																										
Adquisición plus telefónico celular - ANI	UND	8	12	8	48	8	24																																																																																																																																										
Alquiler de Vehículo (2000 cc)	Mes	2	12	2	48	2	24																																																																																																																																										
Alquiler: Equipo de Topografía	Mes	1	12	2	48	1	24																																																																																																																																										
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios Públicos)	Mes	1	12	1	48	1	24																																																																																																																																										
Fotografía, fotocopias, folletos, informes y otros	Mes	1	12	1	48	1	24																																																																																																																																										
Comunicaciones (teléfono, fax, email, etc)	Mes	1	12	1	48	1	24																																																																																																																																										
Delineamientos	Km	0		1	144	1	144																																																																																																																																										
Medición (nivel de estado y demás trabajos requeridos)	Km	1	144,00	0	144,00	4	144,00																																																																																																																																										
Envases de laboratorio y mediciones de campo	Mes	1	4	1	48	1	24																																																																																																																																										
		EJERCICIO EJEMPLO																																																																																																																																															





CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
No. VJ-VGC-CM-010-2015
PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS
PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES



No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA												RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION	
		N°	OTROS COSTOS	FACE PRECONSTRUCCION			FACE CONSTRUCCION			ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
TIEMPO TOTAL EN MESES	CANTIDAD			MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANTIDAD	MESES DE USO O KM TOTAL O GLOBAL	VR UNITARIO	VR TOTAL		
		1	Computador portátil -incluye ANI	UND	3	GLOBAL	\$ 1.000.000,00	\$ 3.000.000,00		GLOBAL	\$ 1.000.000,00	\$ -		GLOBAL	\$ 1.000.000,00	\$ -
		2	Computadores de escritorio -incluye ANI	UND	10	GLOBAL	\$ 1.000.000,00	\$ 10.000.000,00		GLOBAL	\$ 1.000.000,00	\$ -		GLOBAL	\$ 1.000.000,00	\$ -
		3	Escaner	UND	1	GLOBAL	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00		GLOBAL	\$ 500.000,00	\$ -		GLOBAL	\$ 500.000,00	\$ -
		4	Cámara fotográfica - ANI	UND	6	GLOBAL	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00		GLOBAL	\$ 500.000,00	\$ -		GLOBAL	\$ 500.000,00	\$ -
		5	Adquisición de equipos celulares - ANI	UND	8	GLOBAL	\$ 800.000,00	\$ 6.400.000,00		GLOBAL	\$ 800.000,00	\$ -		GLOBAL	\$ 800.000,00	\$ -
		6	Equipos de video pesaes	UND	0	GLOBAL	\$ 20.000.000,00	\$ -	2	GLOBAL	\$ 20.000.000,00	\$ 40.000.000,00		GLOBAL	\$ 20.000.000,00	\$ -
		7	Adquisición plan telefono celular - ANI	UND	8	12	\$ 150.000,00	\$ 14.400.000,00	8	48	\$ 150.000,00	\$ 57.600.000,00	8	24	\$ 150.000,00	\$ 28.800.000,00
		8	Alquiler de Vehículo (22000 cci)	MES	2	12	\$ 150.000,00	\$ 3.600.000,00	2	48	\$ 150.000,00	\$ 14.400.000,00	2	24	\$ 150.000,00	\$ 7.200.000,00
		9	Alquiler Equipo de Topografía	MES	1	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	2	48	\$ 4.000.000,00	\$ 384.000.000,00	1	24	\$ 4.000.000,00	\$ 96.000.000,00
		10	Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (incluye Servicios Públicos	MES	1	12	\$ 2.000.000,00	\$ 24.000.000,00	1	48	\$ 2.000.000,00	\$ 96.000.000,00	1	24	\$ 2.000.000,00	\$ 48.000.000,00
		11	Papelaria, fotocopias, heliografías, informes y otros	MES	1	12	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	1	48	\$ 1.000.000,00	\$ 48.000.000,00	1	24	\$ 1.000.000,00	\$ 24.000.000,00
		12	Comunicaciones (telefonía, fax, email, etc)	MES	1	12	\$ 150.000,00	\$ 1.800.000,00	1	48	\$ 150.000,00	\$ 7.200.000,00	1	24	\$ 150.000,00	\$ 3.600.000,00
		13	Pelictometría	KM	0		\$ 160.000,00	\$ -	1	144	\$ 160.000,00	\$ 23.040.000,00	1	144	\$ 130.000,00	\$ 18.720.000,00
		14	Medición Índice de estado y demás ensayos requeridos	KM	1	144	\$ 160.000,00	\$ 23.040.000,00	8	144	\$ 160.000,00	\$ 184.320.000,00	4	144	\$ 133.900,00	\$ 77.126.400,00
		15	Ensayos de laboratorio y mediciones de campo	MES	1	4	\$ 130.000,00	\$ 520.000,00	1	48	\$ 130.000,00	\$ 6.240.000,00	1	24	\$ 130.000,00	\$ 3.120.000,00
			TOTAL				\$ 150.260.000,00				\$ 860.800.000,00			\$ 306.566.400,00		

11	TECNUMEC	<p>Por medio de la presente me permito realizar las siguientes observaciones a los pliegos de condiciones y sus documentos anexos, en particular referente a los profesionales solicitados en el ANEXO 4 METODOLOGIA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO, específicamente en el numeral 5.5.1. Distribución de Funciones y Dedicación del Personal, para los módulos No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.</p> <p>Respetuosamente solicitamos a la entidad, NO se limite el número de certificaciones a aportar para acreditar el número de años de experiencia específica solicitada, para los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director de proyecto • Subdirector Técnico y Operativo • Subdirector Jurídico 	<p>No se acoge la solicitud, dado que con las certificaciones exigidas se puede verificar la experiencia de los profesionales para cada perfil requerido para el cumplimiento de las funciones de la interventoría. Para el caso de los especialistas, no es frecuente encontrar dedicaciones del 100%, razón por la cual no se limita el número de certificaciones que puedan aportar para acreditar la experiencia.</p>
----	----------	---	---

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015 PRIMERA MATRIZ DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES <u>EXTEMPORANEAS</u> PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	 <p>TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN</p>
--	--	--

No.	Observante	OBSERVACIÓN REALIZADA	RESPUESTA AGENCIA	TIPO DE OBSERVACION
		<ul style="list-style-type: none"> • Subdirector Financiero • Ingeniero Residente Técnico • Ingeniero Residente Operativo • Ingeniero Residente Puentes • Ingeniero Residente Túneles • Ingeniero Residente Ambiental • Residente social • Ingeniero Residente SISO • Ingeniero Residente de Redes • Residente Geólogo • Ingeniero Eléctrico • Ingeniero Mecánico 		

2 de Junio de 2015.

Proyectó aspectos técnicos: Lilian Mercedes Laza Pinedo/Experto 7/Vicepresidencia de Gestión Contractual
 Revisó aspectos técnicos: Gloria Ines Cardona /Gerente de Proyectos/ Vicepresidencia de Gestión Contractual
 Proyectó aspectos jurídicos: Ricardo Luna/John Rodriguez/Juliana Ferro/ Magda Olarte/Abogados GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica
 Revisó aspectos jurídicos: Gabriel del Toro / Coordinador GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica
 Proyectó aspectos financieros: Lina Leidy Leal Díaz / Experto 8/ Gerencia Financiera /Vicepresidencia de Gestión Contractual